

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA REUNION EXTRAORDINARIA N° 28

EN SAN PABLO A DÍA LUNES 30 DE MAYO DE 2016, SIENDO LAS 11:30 HRS., EN LA SALA DE REUNIÓN DEL CONCEJO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, EN EL NOMBRE DE DIOS SE DIO INICIO A LA REUNION EXTRAORDINARIA N° 28 DEL CONCEJO MUNICIPAL, PRESIDIDA POR EL SR. OMAR ALVARADO AGÜERO, ALCALDE DE SAN PABLO, ACTUANDO COMO MINISTRA DE FE, LA SRA. MYRIAM MORALES SANDOVAL, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

LA SESIÓN SE LLEVÓ A EFECTO CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONCEJALES:

1. SRTA. EMILIA IRIS NUYADO ANCAPICHUN
2. SR. ALONSO RIVERA MALPU
3. SR. OSVALDO SOTO FLORES
4. EMILIA ANA ANGELA ALVAREZ SAPUNAR
5. SR. JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
6. SR. FERNANDO MARCELO HECKMANN NAVARRO

OTROS ASISTENTES: FUNCIONARIO MUNICIPAL SR. RICARDO VIDAL MEZA.

TABLA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. LECTURA DEL DECRETO QUE CONVOCA A REUNION EXTRAORDINARIA.

MATERIA

- 1.- ANÁLISIS Y POSTERIOR APROBACIÓN LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO.
- 2.- ENTREGA DE INFORMES TRIMESTRALES.
- 3.- ANÁLISIS DE SOLICITUD DE LA COMUNIDAD INDÍGENA LOS JUNCOS.
- 4.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO FARMACIA MUNICIPAL.

5.- DESIGNACIÓN DE CONCEJAL, QUE REPRESENTARÁ AL SR. ALCALDE, EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1º PUNTO.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR

- APROBADA ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26 DE FECHA DÍA JUEVES 26 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

- APROBADA ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 27 DE FECHA DÍA VIERNES 29 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

2º PUNTO.

LECTURA DEL DECRETO QUE CONVOCA A REUNION EXTRAORDINARIA.

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 27 DE MAYO DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 2057 /

VISTOS

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGUERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

5.- Lo dispuesto en el art. 8º, de la ley N° 19.803, que establece asignación de mejoramiento de la gestión municipal.

DECRETO

CONVÓCASE, a Sesión Extraordinaria al Concejo Municipal de San Pablo, para el día lunes 30 de mayo de 2016 a las 10:30 hrs en Sala de Sesiones, con el objeto de tratar la siguiente tabla:

- 1.- ANÁLISIS Y POSTERIOR APROBACIÓN LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO.
- 2.- ENTREGA DE INFORMES TRIMESTRALES.
- 3.- ANÁLISIS DE SOLICITUD DE LA COMUNIDAD INDÍGENA LOS JUNCOS.
- 4.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO FARMACIA MUNICIPAL.
- 5.- DESIGNACIÓN DE CONCEJAL, QUE REPRESENTARÁ AL SR. ALCALDE, EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm

DISTRIBUCION
Concejo Municipal
Ley de Transparencia
Oficina de Partes.

- EL ALCALDE SR. OMAR ALVARADO INFORMÓ AL CUERPO DE CONCEJALES QUE A CONTAR DEL 01 DE JUNIO ASUME COMO SECRETARIO MUNICIPAL (S), POR UN LAPSO DE TRES MESES, EL FUNCIONARIO SR. MARCELO TILLEMANN PINO. POR SU PARTE LA FUNCIONARIA SRTA. BEATRIZ OJEDA CUMPLIRÁ LA FUNCIÓN DE ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO SOCIAL. EN LA PRESENTE REUNIÓN ADEMÁS SE DEBERÁ SOMETER A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DE CONTROL.

TAMBIÉN SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA FARMACIA MUNICIPAL, YA QUE PASARÁ DEL DEPARTAMENTO SOCIAL AL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERÁ ADMINISTRADA POR SU DIRECTOR SR. CLAUDIO TAPIA, PUESTO QUE ES EL NEXO CON EL QUÍMICO FARMACÉUTICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EN CENABAST.

EL CONCEJAL SR. ALONSO RIVERA CONSIDERA QUE SI ESTA MODIFICACIÓN SIGNIFICA UN MEJOR DESEMPEÑO DE LA FARMACIA MUNICIPAL, NO OTENDRÁ INCONVENIENTE EN APROBARLA. AGREGÓ QUE SI BIEN ESTA INICIATIVA LLEVA MUY POCO EN SU FUNCIONAMIENTO, LA IDEA ES QUE CON EL TIEMPO SE PUEDA IR ADQUIRIENDO LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EL BENEFICIO DE SUS USUARIOS.

AGREGÓ QUE HA VISITADO RECIENTEMENTE LA FARMACIA MUNICIPAL, Y MUCHAS PERSONAS HAN LLEGADO A CONSULTAR POR ALGUNOS MEDICAMENTOS QUE LAMENTABLEMENTE NO SE ENCUENTRAN EN STOCK, PERO TIENE CLARO QUE EL SISTEMA ES A CONTRAPEDIDO.

LA CONCEJALA SRA. EMILIA ÁLVAREZ DESEA SABER CÓMO SE VA A EVALUAR LA DOTACIÓN DE DIFERENTES MEDICAMENTOS EN LA FARMACIA MUNICIPAL.

EL ALCALDE SR. OMAR ALVARADO EXPLICÓ QUE CUALQUIER MEDICAMENTO, CON SU RESPECTIVA RECETA, PUEDE SER SOLICITADO EN LA FARMACIA POR EL USUARIO QUE PERTENEZCA A LA COMUNA DE SAN PABLO. AGREGÓ QUE ACTUALMENTE TODOS LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON SU FARMACIA, RECIBEN LA RECETA, COMIENZAN A COTIZAR SU VALOR, PARA QUE POSTERIORMENTE EL USUARIO CANCELE EL VALOR EN TESORERÍA MUNICIPAL Y FINALMENTE SE PUEDA COMPRAR EL REMEDIO EN LA CENTRAL NACIONAL DE ABASTECIMIENTO CENABAST. TODO ESTE PROCESO TIENE UNA DURACIÓN ENTRE 8 A 10 DÍAS.

EL CONCEJAL SR. FERNANDO HECKMANN, DESEA AGREGAR QUE EL DEPARTAMENTO SOCIAL DE IGUAL FORMA SE MANTENDRÁ EN CONTACTO DIRECTO CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD, PORQUE EN CASOS ESPECIALES, SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE INFORME SOCIAL QUE EL USUARIO ES DE ESCASOS RECURSOS Y REQUIERE UNA REBAJA.

EL ALCALDE SR. OMAR ALVARADO INDICÓ QUE LOS HABITANTES DE OTRAS COMUNAS, TAMBIÉN SE PODRÍAN VER FAVORECIDOS CON ESTA FARMACIA, PERO SE REQUERIRA DE UN CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD ENTRE AMBOS MUNICIPIOS, PREVIO ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

EL CONCEJAL SR. JUAN CARLOS SOTO DESEA SABER SI SE VERÁ AFECTADO EL PRESUPUESTO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, ANTE LO CUAL EL ALCALDE SR. OMAR ALVARADO EXPLICÓ QUE NO AFECTARÁ EN NADA PORQUE TODO SE MANEJARÁ DESDE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS. ADEMÁS LOS USUARIOS CANCELARÁN SU MEDICAMENTO EN TESORERÍA Y EL QUÍMICO FARMACÉUTICO SERÁ CANCELADO POR EL MUNICIPIO.

UNA VEZ ANALIZADO EL PRESENTE PUNTO, SE ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACORDÓ EN FORMA UNÁNIME, MODIFICAR REGLAMENTO DE PROGRAMA DENOMINADO “FARMACIA MUNICIPAL SAN PABLO”, CON EL OBJETO DE PERMITIR EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENCION DE LA PRIMERA FARMACIA MUNICIPAL SAN PABLO, CON LA CUAL SE PODRÁ AUMENTAR EL ACCESO DE MEDICAMENTO A LAS Y LOS HABITANTES DE LA COMUNA, MEDIANTE LA REBAJA CONSIDERABLE EN EL VALOR DE ÉSTOS, Y CUYA ADMINISTRACIÓN SE ENCONTRARÁ A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DE ESTA MANERA SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO N° 01, DE FECHA DÍA JUEVES 03 DE DICIEMBRE DE 2015, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 106 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

LA VOTACIÓN SE DESARROLLÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.	SR. OMAR ALVARADO AGÜERO (ALCALDE)	SI APROBÓ
2.	SRTA. EMILIA IRIS NUYADO ANCAPICHUN	SI APROBÓ
3.	SR. ALONSO RIVERA MALPU	SI APROBÓ
4.	SR. OSVALDO SOTO FLORES	SI APROBÓ
5.	SRA. EMILIA ÁLVAREZ SAPUNAR	SI APROBÓ
6.	SR. JUAN CARLOS SOTO CAU CAU	SI APROBÓ
7.	SR. FERNANDO HECKMANN NAVARRO	SI APROBÓ

A CONTINUACIÓN EL ALCALDE SR. OMAR ALVARADO SEÑALÓ QUE EXISTE UNA SOLICITUD DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAPU KON JUNKO, DE LOS JUNCOS, EN LA CUAL REQUIEREN DE UN APORTE MUNICIPAL DE \$1.200.000 PARA LA REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESCUELA DEL SECTOR, DONDE ACTUALMENTE EXISTEN CERCA DE 30 MENORES DE EDAD QUE ASISTEN DIARIAMENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA, P.M.I.

SE NECESITA UNIR LAS DOS SALAS DE LA ESCUELA PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR JUNJI, ADEMÁS SE REQUIERE REPARAR VENTANAS, PINTAR LAS SALAS, EL COMEDOR Y LOS BAÑOS, JUNTO AL CIERRE PERIMETRAL DEL TERRENO. AGREGÓ QUE PARTICIPÓ EN UNA RECIENTE REUNIÓN CON LOS PADRES Y APODERADOS DE ESTE PROGRAMA Y COMPROMETIÓ ESTE APORTE, QUE REQUIERE ADEMÁS DEL ACUERDO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

LA CONCEJALA SRA. EMILIA ÁLVAREZ, INDICÓ QUE EL TEMA DE UNIR LAS SALAS DE CLASES SE LO PLANTEÓ EN SU MOMENTO AL DIRECTOR DEL DAEM SR. RAÚL JULIÁN, QUIEN EXPLICÓ QUE ERA MUY DIFÍCIL DE LLEVAR A CABO TAL PETICIÓN.

EL ALCALDE SR. OMAR ALVARADO SEÑALÓ QUE NO HABRÍAN PROBLEMA EN REALIZAR ESTOS TRABAJOS AL INTERIOR DE LA ESCUELA. DESEA AGREGAR QUE MAÑANA NUEVAMENTE VIAJA A SANTIAGO CON EL

DOCUMENTO FIRMADO DONDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN APRUEBA RECURSOS POR 144 MILLONES DE PESOS PARA EL DAEM DE SAN PABLO. SI LA RESPUESTA FUERA NEGATIVA, A SU REGRESO SOLICITARÁ REALIZAR UNA REUNIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA PARA ENTREGAR LA EDUCACIÓN AL MINEDUC, POR ACUERDO DEL CUERPO COLEGIADO.

LA CONCEJALA SRTA. EMILIA NUYADO EXPRESÓ QUE ES NECESARIO APOYAR A ESTOS MENORES DE EDAD DEL SECTOR RURAL, QUIENES NO TIENEN LA POSIBILIDAD ALGUNA DE CONTAR CON EDUCACIÓN PRE ESCOLAR, TAN NECESARIA PARA SU DESARROLLO COGNITIVO Y SOCIAL.

EL CONCEJAL SR. OSVALDO SOTO MANIFESTÓ QUE APROBARÁ EL APORTE PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA MAPU KON JUNKO DE LOS JUNCOS. INFORMÓ ADEMÁS QUE DEBERÁ RETIRARSE DE LA REUNIÓN DE CONCEJO, PORQUE SU HERMANO EL SR. ARNULFO ARRIAGADA FLORES ACABA DE FALLECER.

EL CONCEJAL SR. JUAN CARLOS SOTO SE ENCUENTRA DE ACUERDO CON EL APORTE PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA MAPU KON JUNKO. AGREGÓ QUE PARTICIPÓ EN UNA REUNIÓN HACE UN TIEMPO ATRÁS, DONDE LAS MAMITAS LE MANIFESTARON LA NECESIDAD DE REPARAR Y REMODELAR EL INTERIOR Y EXTERIOS DE LA ESCUELA.

EL CONCEJAL SR. FERNANDO HECKMANN INDICÓ QUE TAMBIÉN PARTICIPÓ EN LA REUNIÓN A LA CUAL FUE CONVOCADO EL ALCALDE, SIN EMBARGO ESPERA QUE EL CONCEJO NO TENGA PROBLEMAS A FUTURO, PORQUE EXISTE UNA ANTENA DE TELEFONÍA INSTALADA A UN COSTADO DE LA ESCUELA, LO CUAL PODRÍA OCASIONAR ALGÚN CUESTIONAMIENTO PR PARTE DE ALGUNOS VECINOS.

LA CONCEJALA SRA. EMILIA ÁLVAREZ, INDICÓ QUE TAMBIÉN APROBARÁ LA ENTREGA DE RECURSOS PARA LA COMUNIDAD INDIGENA MAPU KON JUNKO. ADEMÁS AGREGÓ QUE EN REITERADAS OPORTUNIDADES ESTUVO EN LA OFICINA DEL ALCALDE SOLICITANDO LA AYUDA PARA ESTA ORGANIZACIÓN. SIN EMBARGO LAMENTÓ NO HABER SIDO INVITADA A LA ÚLTIMA REUNIÓN EN LA QUE ESTUVO PRESENTE EL ALCALDE.

UNA VEZ ANALIZADO EL PRESENTE TEMA SE ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACORDÓ EN FORMA UNÁNIME, OTORGAR A LA COMUNIDAD INDÍGENA MAPU KON JUNKO, DEL SECTOR LOS JUNCOS, UN APORTE DE \$1.200.000, EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA LA REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DEL SECTOR LOS JUNCOS, LUGAR EN EL QUE SE REALIZA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA, P.M.I, CON LA PARTICIPACIÓN DE 26 MENORES DE EDAD.

LA VOTACIÓN SE DESARROLLÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.	SR. OMAR ALVARADO AGÜERO (ALCALDE)	SI APROBÓ
2.	SRTA. EMILIA IRIS NUYADO ANCAPICHUN	SI APROBÓ
3.	SR. ALONSO RIVERA MALPU	SI APROBÓ
4.	SR. OSVALDO SOTO FLORES	SI APROBÓ
5.	SRA. EMILIA ÁLVAREZ SAPUNAR	SI APROBÓ
6.	SR. JUAN CARLOS SOTO CAU CAU	SI APROBÓ
7.	SR. FERNANDO HECKMANN NAVARRO	SI APROBÓ

A CONTINUACIÓN CEDE LA PALABRA AL FUNCIONARIO SR. RICARDO VIDAL MEZA, PARA EXPONER SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE CONTROL.

EL FUNCIONARIO SR. RICARDO VIDAL MEZA, JUNTO CON SALUDAR AL CONCEJO EN PLENO, EXPRESÓ QUE SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE UN DIRECTOR DE CONTROL EN GRADO N° 8, SEGÚN LO ESTABLECE LA NORMATIVA.

INDICÓ QUE EL DIRECTOR DE CONTROL, DEBE SER PROFESIONAL UNIVERSITARIO O CON UNA CARRERA DE A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, CON UN TÍTULO RECONOCIDO POR EL ESTADO, SU ESPECIALIDAD EN LA QUE ESTUDIÓ, DEBE ESTAR RELACIONADA CON EL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTARIA, FINANCIERA, Y LEGAL, CON CAPACIDAD DE INTEGRAR ESTOS CONOCIMIENTOS CON LA GESTIÓN MUNICIPAL Y CON LOS ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS CON QUE SE RELACIONA PARA LA EJECUCIÓN DE SUS LABORES.

EL ALCALDE SR. OMAR ALVARADO DESEA AGREGAR QUE UNA VEZ APROBADAS LAS BASES, SE REALIZARÁ LA PUBLICACION DEL LLAMADO A CONCURSO, A TRAVÉS DEL DIARIO AUSTRAL E INTERNET, INFORMANDO SOBRE EL RETIRO DE ÉSTAS Y LA RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES. LUEGO SE PROCEDERÁ A LA APERTURA Y REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, CON UNA ENTREVISTA PSICOLÓGICA Y PERSONAL, PARA FINALMENTE HACER ENTREGA DE LOS RESULTADOS CON LA TERNA AL SR. ALCALDE, QUIEN DECIDIRÁ POR LA PERSONA QUE OCUPARÁ ESTE CARGO.

AÑADIÓ QUE LO IDEAL SERÍA PODER CONTAR CON UN CONTADOR AUDITOR, O UN ABOGADO CON EXPERIENCIA EN OTROS MUNICIPIOS DEL PAÍS.

UAN VEZ ANALIZADO ESTE PUNTO DE LA TABLA, SE ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACORDÓ EN FORMA UNÁNIME, APROBAR LAS BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR DE CONTROL EN LA

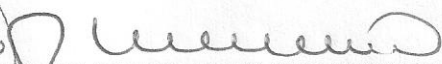
PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, EN EL GRADO N° 8.

LA VOTACIÓN SE DESARROLLÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

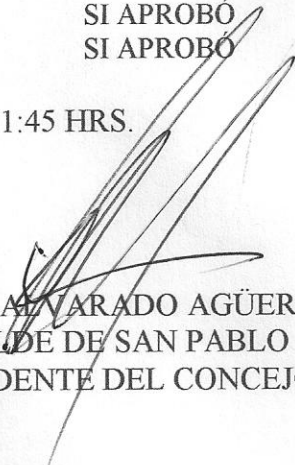
- | | | |
|----|--------------------------------------|-----------|
| 1. | SR. OMAR ALVARADO AGÜERO (ALCALDE) | SI APROBÓ |
| 2. | SR.TA. EMILIA IRIS NUYADO ANCAPICHUN | SI APROBÓ |
| 3. | SR. ALONSO RIVERA MALPU | SI APROBÓ |
| 4. | SR. OSVALDO SOTO FLORES | SI APROBÓ |
| 5. | SRA. EMILIA ÁLVAREZ SAPUNAR | SI APROBÓ |
| 6. | SR. JUAN CARLOS SOTO CAU CAU | SI APROBÓ |
| 7. | SR. FERNANDO HECKMANN NAVARRO | SI APROBÓ |

SE CIERRA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 11:45 HRS.




MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRA DE FE

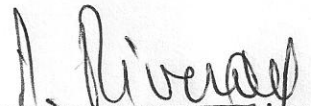



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE DE SAN PABLO
PRESIDENTE DEL CONCEJO

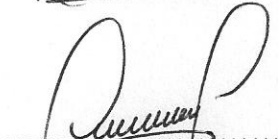
SR.TA. EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN
CONCEJALA




SR. ALONSO RIVERA MALPU
CONCEJAL




SR. OSVALDO SOTO FLORES
CONCEJAL



SRA. EMILIA ÁLVAREZ SAPUNAR
CONCEJALA



SR. JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
CONCEJAL



SR. FERNANDO HECKMANN NAVARRO
CONCEJAL

